



# Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## Resolución de Alcaldía N° 105-2020-MDC/A

Aricapampa, 16 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO.

VISTO:

El Informe N° 313-2020-MDC/OL, de fecha 16 de Julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2020-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para el **Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO – DISTRITO DE COCHORCO – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD”** por el valor referencial de **S/ 156,434.39 (Ciento cincuenta y seis mil Cuatrocientos treinta y cuatro con 39/100 soles) y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, estando a lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, en los artículos 25° y 28° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; que aprueba el Reglamento para Procedimiento de Contratación Pública, se da cuenta sobre el inicio del procedimiento de contratación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral a) del Artículo 8° literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, da conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 47° numeral 47.1. del mismo Reglamento, los documentos del procedimiento de selección son las bases. Numeral 47.3. El Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Numeral 47.4. los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los



# Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el artículo único de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/54.01, en el cual: "Dispónese el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01, N° 04-2020-EF-54.01 y N° 05-2020-EF-54.01."; asimismo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225;

El Informe N° 313-2020-MDC/OL, de fecha 16 de Julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2020-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para el **Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO - DISTRITO DE COCHORCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"** por el valor referencial de S/ 156,434.39 (Ciento cincuenta y seis mil Cuatrocientos treinta y cuatro con 39/100 soles);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del art. 20° que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2020-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para el **Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CHAGUALITO - DISTRITO DE COCHORCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"** por el valor referencial de S/ 156,434.39 (Ciento cincuenta y seis mil Cuatrocientos treinta y cuatro con 39/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PUBLÍQUESE** las Bases Administrativas aprobadas, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado OSCE-SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Oficina de Logística, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cochorco con la finalidad de que procedan de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ruben Rodriguez Laiza  
ALCALDE